

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP	Clave: A32-ES-CB-0569 Páginas: 17
---	--------------------------------------

Nº de expediente: CO-CB-21-016

Título: Suministro de zahorra artificial seca en el Centro de Almacenamiento El Cabril

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave: A32-ES-CB-0569	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-21-016

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es el suministro de zahorra artificial seca con un tamaño máximo de 25 mm para su utilización en las celdas de almacenamiento de residuos de muy baja actividad del C.A. El Cabril.

Dentro del alcance del contrato se incluye la carga de la zahorra artificial seca en la planta de suministro correspondiente y su transporte hacia las instalaciones del C.A. El Cabril para ser descargada.

2. División en lotes

El contrato **no es susceptible de dividirse en lotes** por la propia naturaleza del objeto del mismo, ya que se trata del suministro de un único material y de una unidad de actuación en sí misma. No hay razón técnica ni económica que aconseje su fraccionamiento.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0562

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

44110000-4 Materiales de construcción

5. Órgano de contratación

Titular de la Dirección de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **92.746,50 euros** (IVA incluido), por toda la duración inicial proyectada.

Clave: A32-ES-CB-0569	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

a) Presupuesto total sin I.V.A.	76.650,00 €
b) Importe I.V.A. (21 %)	16.096,50 €
c) Presupuesto base de licitación IVA incluido	92.746,50 €

El precio del contrato proyectado se fija en términos de precios unitarios para el material a suministrar.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que el objeto del contrato implica la entrega sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de un tipo de material granular que se requiere con carácter periódico, y que responde en el mercado a un precio por unidad de producto por lo que, como se ha señalado en el párrafo anterior, el presupuesto base de licitación se ha fijado en base a precios unitarios.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, se ha considerado un valor medio de los diferentes precios unitarios asociados a otras adjudicaciones recientes de naturaleza análoga (expedientes de licitación de suministro con el código A32-CO-CB-2017-0096, A32-CO-CB-2015-0169 y A32-CO-CB-2014-0160), multiplicado por un factor de 1,2 debido a los requisitos adicionales de sequedad establecidos, así como la variación del Índice de Precios de Consumo (IPC) durante dicho periodo de tiempo.

El volumen de zahorra artificial seca a suministrar se ha establecido en base a las cantidades históricas de consumo que han sido necesarias en el C.A. El Cabril en los últimos años, así como a la previsión de almacenamiento de RBBA en el marco del proyecto de desmantelamiento de varias centrales nucleares en España y de la explotación habitual de la Instalación.

La cantidad de toneladas a suministrar dependerá en todo momento de las necesidades de la Instalación, por lo que no existe un compromiso por parte de Enresa de adquirir ninguna cantidad mínima durante los años de duración de este contrato.

	Año 2021 (7 meses)	Año 2022 (12 meses)	Año 2023 (12 meses)	Año 2024 (5 meses)	Total años 2021-2024
Cantidades estimadas de zahorra artificial seca en el C.A. El Cabril	1.458,33 Tm	2.500 Tm	2.500 Tm	1.041,67 Tm	7.500 Tm

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP) es el siguiente:

Precio unitario máximo para el suministro de zahorra artificial seca en el C.A. El Cabril	10,22 €/Tm
---	------------

Teniendo en cuenta las cantidades estimadas a suministrar durante la vigencia del contrato (7.500 Tm) y el precio unitario máximo de licitación (10,22 €/Tm), el presupuesto máximo a que se refiere la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la LCSP asciende a **76.650 €**, IVA excluido.

Clave: A32-ES-CB-0569	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (80%)	61.320,00 €
Costes indirectos (20%), de los cuales:	15.330,00 €
Gastos generales (15%)	11.497,50 €
Beneficio industrial (5%)	3.832,50 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

“AC-OTROS MATERIALES PARA CELDAS RBBA-A”.

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2021	2022	2023	2024
Importe de la licitación (sin I.V.A.)	14.904,13 €	25.550,00 €	25.550,00 €	10.645,87 €

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación del precio es en base **a precios unitarios**.

4. Posibilidad de modificación: NO

- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: --- %
No procede*
- *Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: ---%
No procede*
- *Supuestos de aplicación de la modificación: No procede*

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **84.315,00 euros**, y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación IVA exc y el 10% de incremento en el

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0569	0	Abril 2021	5

número final de toneladas a suministrar que, de acuerdo con el art. 301, de la LCSP no supone modificación del contrato.

a) Presupuesto base licitación IVA exc	76.650,00 €
b) Incremento 10% que no se considera modificación	7.665,00 €
Valor estimado (a+b)	84.315,00 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado **no está sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios: NO

Indicar fórmula para la revisión: No procede

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Teniendo en cuenta las cantidades estimadas a suministrar durante la vigencia del contrato (7.500 Tm) y el precio unitario máximo de licitación (10,22 €/Tm), el presupuesto máximo a que se refiere la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la LCSP asciende a **76.650 €**, IVA excluido.

La cantidad de toneladas a suministrar es estimada. El consumo real dependerá en todo momento de las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso alguno de adquirir ninguna cantidad mínima durante los años de duración de este contrato.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en **el Centro de Almacenamiento de El Cabril**, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), al cual se accede desde el PK 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna y Alanís, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), ya que es el lugar de entrega del suministro, no resultando posible, por tanto, su ejecución en las dependencias del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **36 meses**, contados a partir del día 1 de junio de 2021 o desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, si esta fuera posterior.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0569	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: **Abierto simplificado**

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede, el objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede, el objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará **un único archivo electrónico o sobre A** que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica y la referente a los criterios técnicos objetivos.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: NO SE ADMITE.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No procede.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica **se acreditará mediante el volumen anual de negocios** referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de **80.000 euros**, valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0569	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El volumen de negocio se acreditará con la **presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, **en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación**, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, **podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 84.315,00 euros**, importe a que asciende el valor estimado del contrato.

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará a través de los siguientes medios:

- a) Una **relación de los principales suministros, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de contrato, realizados** en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado, de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. **La suma de los importes correspondientes a tales suministros será igual o superior a 50.000,00 euros.**

- b) Una **descripción de las instalaciones de almacenamiento, de conservación y de los medios de transporte de la zahorra artificial seca** objeto de este contrato, **así como de las medidas empleadas para mantenerla en zonas de acopio garantizando condiciones de sequedad** que, como mínimo, deberán ajustarse a las siguientes características mínimas: las instalaciones y medios de transporte deberán estar suficientemente cubiertos y/o techados y con condiciones de ventilación que garanticen los requisitos de sequedad establecidos en el PPT.

A efectos acreditativos se presentará un documento, firmado electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa, en el que se describan las instalaciones utilizadas para almacenar la zahorra, los medios de transporte de la misma y las medidas empleadas para garantizar las condiciones de sequedad indicadas en el PPT.

Clave: A32-ES-CB-0569	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

Conforme al artículo 89.1.h) de la LCSP, **en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación**, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, **indicando el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, así como mediante lo indicado en el apartado b) anterior.**

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido:

Por su objeto, este contrato **no está sometido a garantía de calidad.**

6. Adscripción de medios:

No se exige.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No se establecen.

- a. **Puntuación máxima:** No procede.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación:** No procede.
- c. **Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor:** No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). SI

- a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: hasta 20 puntos.**
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.**
 - **Se valorará con 16 puntos el compromiso de realizar una analítica del grado de humedad de la zahorra por cada 200 toneladas suministradas o, al menos, una vez al mes en el caso de que la cantidad suministrada en un mes natural sea inferior.**

El informe de resultados de dicha analítica se enviará al Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento en la última semana de cada mes natural.

- **Se valorará con hasta 4 puntos el compromiso de reducir el plazo de entrega máximo para cada pedido, fijado en 5 días hábiles desde la emisión de la orden de suministro.**

Se otorgará **1 punto por cada día hábil** que se reduzca el plazo de entrega de cada pedido, **hasta un máximo de 4 días hábiles y 4 puntos.**

Clave: A32-ES-CB-0569	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 9
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

Documentación a presentar. Se deberá incluir en el archivo electrónico A el Anexo 6 relativo a criterios técnicos objetivos, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica: hasta 80 puntos.

Se asignará un máximo de **80 puntos a la oferta con menor precio** y las restantes se puntuarán con la fórmula recogida en el Pliego Tipo.

Los licitadores deberán presentar el Anexo 4 debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa. Dicho Anexo recogerá el precio unitario ofertado, con un máximo de dos decimales.

El precio ofertado incluirá todos los costes que graven el suministro (a excepción del I.V.A).

El importe ofertado no podrá superar el precio unitario máximo de licitación y será fijo para todo el periodo de vigencia del contrato.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de determinar si una oferta está incurso en presunción de anormalidad y de otorgar la puntuación a cada licitador, se tomará como importe el resultado de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de toneladas de zahorra a suministrar.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número estimado de toneladas de zahorra a suministrar.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

5. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: No

Dado que el objeto del contrato consiste en el suministro de un bien consumible, cuya entrega y recepción se efectuará de forma previa al pago del precio, de conformidad con el artículo 114 de la LCSP, **no resulta necesaria la constitución de garantía definitiva** por parte del adjudicatario del contrato.

2. Garantía complementaria: No.

Clave: A32-ES-CB-0569	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

3. Plazo de garantía: No procede por la propia naturaleza del objeto del contrato al tratarse de un bien consumible.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un Técnico del Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento El Cabril.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Con la finalidad de reducir las emisiones de carácter contaminante, el adjudicatario **realizará el transporte de la zavorra contemplada en cada orden de suministro de una sola vez, sin fraccionar el pedido en varias entregas que conlleven la realización de varios transportes**. Todas las entregas se acompañarán de la correspondiente carta de portes. El cumplimiento de esta condición se verificará cotejando cada orden de pedido con el albarán de entrega.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- **El personal que acceda a la instalación del C.A. El Cabril para la realización de la entrega de la zavorra correspondiente a cada orden de suministro deberá ser personal profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes y, clasificado, al menos, como categoría B, conforme** con lo especificado en el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes (R.D.783/2001 de 6 de julio).
- **El contratista garantizará, respecto del personal asignado a la ejecución del contrato, las medidas necesarias para prevenir la siniestralidad laboral durante operaciones de carga, transporte y descarga de la zavorra artificial seca** hacia las instalaciones de Enresa en el C.A. El Cabril.

L. SUCONTRATACIÓN: **Se admite.**

No se han identificado tareas críticas no subcontratables.

El adjudicatario del contrato podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

M. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, **en el caso de que un camión de zavorra artificial seca a descargar** en las celdas de almacenamiento de RBBA **tenga**, tras las comprobaciones pertinentes, **un grado de humedad superior al porcentaje establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas**, se procederá al **rechazo de la entrega imponiéndose una penalización del 25% del precio correspondiente a la citada entrega**.

Clave: A32-ES-CB-0569	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

N. FORMA DE PAGO.

Se facturará con una periodicidad mensual, contemplándose en cada factura las entregas totales de material que se hayan efectuado en el mes correspondiente.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa una vez recibidos los suministros de zahorra seca, correspondientes al periodo facturado, en las instalaciones del C.A. El Cabril, de conformidad con el Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No aplica.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

NOTA.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

- 1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.**
- 2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**
- 3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.**

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: A32-ES-CB-0569	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0569	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0569	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0569	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según los siguientes precios unitarios:

DESCRIPCION	Precio unitario MÁXIMO (€/tonelada) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO (€/tonelada) IVA excluido (máximo dos decimales)
Tonelada zahorra artificial seca en el C.A. El Cabril (7.500 toneladas estimadas)	10,22 €	

NOTA 1: Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

NOTA 2: Se indicará, en el caso de subcontratación, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0569	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	SI	NO
Compromiso de realizar una analítica del grado de humedad de la zorra por cada 200 toneladas suministradas, o, al menos una vez al mes, en el caso de que la cantidad suministrada en un mes natural sea inferior.		
	SI (*)	NO
Compromiso de reducir el plazo de entrega máximo para cada pedido, fijado en 5 días hábiles desde la emisión de la orden de suministro.		
	Reducción del plazo de ejecución de: días hábiles	

(*) En el caso de marcar SI, se deberá indicar:

La reducción del plazo de entrega de cada pedido a que se compromete la empresa licitadora expresada en días hábiles

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0569	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y ENRESA autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA